



UNIVERSIDAD DEL VALLE

SECRETARIA GENERAL

REUNION NO PRESENCIAL DEL CONSEJO SUPERIOR

ACTA No. 001

Fecha: Enero 5 de 2010

Se convocó a una reunión no presencial del Consejo Superior para solicitar una variación de la autorización dada por el Consejo Superior del 18 de diciembre de 2009, sobre el aumento de cobertura en Regionalización.

Se consultó a los miembros del Consejo Superior, vía e-mail mediante oficio que se adjunta a continuación:

R-144

Santiago de Cali, Diciembre 24 de 2009

Señores Miembros del
CONSEJO SUPERIOR
Universidad del Valle

Ref: Recursos adicionales 2010 y cupos nuevos.

Estimados Consejeros:

El Consejo Superior reunido el 18 de diciembre pasado autorizó el aumento de 2000 cupos en los programas de las Sedes Regionales para el año 2010: 1000 en el primer semestre y 1000 en el segundo, con el fin de poder recibir los recursos adicionales asignados por el Presupuesto Nacional a las Universidades Públicas por aumentos de cobertura, recursos adicionales que van a la base presupuestal. Sin embargo, con posterioridad a esa decisión del Consejo Superior, el Ministerio de Educación Nacional, MEN, ha determinado que para la asignación de los recursos mencionados se tendrá en cuenta únicamente la ampliación de cobertura entre el primer semestre

UNIVERSIDAD DEL VALLE
ACTA No. 001-2010 C.S.

2

de 2009 y el primer semestre de 2010, porque es de su interés asignar la totalidad de esos recursos en el primer semestre de 2010.

Lo anterior significa que la Universidad debe admitir los nuevos estudiantes en enero-febrero de 2010 para efectos de reportarlos al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES. Una evaluación hecha por la Dirección de Regionalización, cuya copia les anexo, muestra que la Universidad podría ampliar como máximo 1703 cupos en el 2010. La estrategia para recibirlos sería que aproximadamente 900 iniciarían en febrero y el resto quedarían admitidos para iniciar en agosto; entre febrero y agosto, a estos últimos, se les ofrecería un programa de nivelación para evitar la deserción dado que serían los de menor ICFES. Esto último fue consultado con el MEN y se considera viable.

La decisión sobre que los nuevos cupos se creen en las Sedes Regionales es de la autonomía de la Universidad y representaría que el MEN aumentara la base presupuestal en una suma de \$6'140.000 pesos por cada uno de los nuevos cupos, que es el valor promedio establecido por el MEN para las universidades de gran complejidad académica. Esta ampliación de cupos significaría un flujo neto positivo de recursos para la regionalización de la Universidad.

De manera comedida les solicito autorizar a la Rectoría a variar, en los términos planteados, la autorización del aumento de cobertura dada inicialmente, para efectos de proceder con esta propuesta ante el MEN.

Reciban un cordial saludo de Navidad y Año Nuevo,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

UNIVERSIDAD DEL VALLE
ACTA No. 001-2010 C.S.

3

Los siguientes miembros dieron su autorización a la solicitud: Dr. Oscar Rojas Renteria, Alejandro Larreamendy Joerns, Representante del Presidente de la República, Dra. Nohemy Arias Otero, Delegada de la señora Ministra de Educación Nacional; Dra. Elly Burckhardt de Echeverry, Representante de los Egresados; Dr. Bernardo Quintero Balcázar; Representante del Sector Productivo y el Sr Andrés Mauricio Garcia, Representante Estudiantil, La Representación profesoral, se abstuvo de votar. Una vez constatado el quorum decisorio por parte del Secretario General, que lo constituyen cinco miembros del Consejo Superior, se aprueba y al efecto se expide la Resolución No. 003 de enero 12 de 2010.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente de la República

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General